



Resolución Directoral

N° 011-2017-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 24 de Julio de 2017

VISTO, el informe N° 003-2017-JGM-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 24 de Julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus expedientes conforme con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar los expedientes presentados y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular y comunicar las observaciones que se detecten;





Resolución Directoral

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que, culminada la revisión de expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de expedientes aptos;

Que, el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas', aprobado por Resolución Viceministerial N° 068-2017-VMPCIC-MC y modificado por Resolución Viceministerial N° 132-2017-VMPCIC-MC, incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, el día 10 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 081-2017-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', y efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de proyectos de largometraje documental' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 21 de junio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido cuarenta y siete (47) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 003-2017-JGM-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de los expedientes aptos;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, las empresas cinematográficas ganadoras de concursos que no cumplan con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no pueden volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las empresas cinematográficas que no cumplan con sus obligaciones; y,





Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental' - 2017:

Empresa cinematográfica	Título del proyecto	Director(es)	Región
Pictures Entertainment E.I.R.L.	Dije no	Susanne Karoline Pelikan Rivera	Lima
Asociación Cuyay Wasi	Yo soy un río	Maja Tillmann Salas	Lima
San Pascual, Construction, Picture Producers, Support Systems S.A.C.	El milagro de Nopoki	Boris Segota Segota	Ucayali
Asociación Cuyay Wasi	Celebrando la madre tierra	Maja Tillmann Salas	Lima
Urubamba Service E.I.R.L.	El sonido de la vida	Sergio Mauricio Figueroa Cárdenas	Lima
28.07 Comunicación E.I.R.L.	Cantar la misa con Chabuca	Luis Enrique Cam Carrión	Lima
Hermanos Conchen Films S.A.C.	Avezada compañía de teatro	Yashim Antonio Bahamonde Maceda	Lima
Aldea Digital Comunicaciones S.A.C.	La vida en un desierto	María Elena Llerena Hirache	Lima
Buenaletra Producciones S.A.C.	El vuelo de la paloma	Lucía Patricia Wiese Risso	Lima
Buenaletra Producciones S.A.C.	Playacocha: mar de migrantes	Lucía Patricia Wiese Risso	Lima





Resolución Directoral

Carapulkra Films S.A.C.	Fotogramas rotos	Brian Josef Jacobs Luna	Lima
Dealers Production's S.A.C.	Día a día, el camino del emprendedor	Ítalo Eduardo Lorenzzi Bolaños	Lima
Feelart Company S.A.C.	El caminante	Yhan Hera Chávez Velásquez y Larry Frank Gonzáles Vidal	Lima
Transversal Films S.A.C.	La Revolución cervecera en el Perú	Roberto Manuel Barba Rebaza	Lima
Ciclos Equipo Tecnico Creativo S.R.LTDA	Los Huallaga	Raúl Daniel Gallegos De La Piniella	Lima
Asociación Cultural Educativa para el Desarrollo y la Comunicación Parnaso	¡Cusco beat!	Rafael Cabellos Damián	Cusco
Tamare S.A.C.	Miss Amazonas	Rafael Polar Pin	Lima
Video Futura S.A.C.	Sendero luminoso un lugar en la memoria	Juan Artemio Subauste Gildemeister	Lima
Bokeh Filmes S.R.L.	Vivir como se debe	Pedro Alfonso Egúsquiza Zevallos y Katherine Sarmiento Viena	Lima
Productora Audiovisual Casa Luz E.I.R.L.	Ino moxo Pantera negra	Rodolfo Arrascue Navas	Lima
Alquette Producciones E.I.R.L.	Manuscritos de Huarochiri, los guardianes del agua	Andrés Arturo Malatesta Murga	Lima
Saqras Films S.A.C.	Mujeres olvidadas	Kelly Doris Sánchez Villanueva	Lima
Libélula Films S.A.C.	El pecado social	Juan Carlos Purilla Goicochea	Lima
Ayni Producciones S.A.C.	Qoyllorit'i, nieve resplandeciente	José Antonio Rodríguez Romaní	Lima
Audiovisual Films E.I.R.L.	Héroes del bosque	Francisco Alaín Bardales Ramírez	Loreto





Resolución Directoral

Cineruna E.I.R.L.	Lima milenaria	Alejandro Giuseppe Pietro Rossi Velasco	Lima
Medusa en el Diván Films S.A.C.	Arguedas: el último viaje	Paloma Mujica Pujazón y Luz Aurora Vargas De la Vega	Lima
Películas El Taumatropo E.I.R.L.	Cines de vídeo. Sobre los cines y los primeros realizadores en el Perú	Wari Omar Gálvez Rivas	Junín
Recreo Perú S.A.C	Memorias de pescador	Amanda Gonzáles Córdova y Nicolás Landa Tami	Lima
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	De la selva...su música Shipibo	Emilio Moscoso Manrique	Lima
Tamare S.A.C.	Amador	Rafael Polar Pin	Lima
Espektros Films E.I.R.L.	La conquista del pan	Miguel Ángel Vidal Barriga	Lima
Cine De Barrio E.I.R.L.	Historias de Shipibos	Omar Felipe Forero Alva	La Libertad
Spekto Entertainment S.A.C.	El héroe de los mil rostros	Rodrigo Quijandría Acosta	Lima
Black Box Soluciones Creativas Audiovisuales E.I.R.L.	Los Gallinazos - Un documental sobre la corrupción en el Perú	Alexei Lock Chavera	Lima
Organismo No Gubernamental Cancino Films	7.8°	José Erasmo Ríos Vásquez	Áncash
Artestudio E.I.R.L.	Intangible	José Carlos Orrillo Puga	La Libertad
Proyector S.R.L.	Profundidad de campo	Renzo Alonso Alva Hurtado	Lima
Catacrisis Cine E.I.R.L.	Telonerías	Rómulo Sulca Ricra	Junín
El Árbol Azul S.C.R.L.	Quédate quieto	Joanna Patricia Lombardi Pollarolo	Lima
Media S.A.C.	Memorias de un viejo tondero	José Alexander Rugel Feria y Céllica Andrea Ávila Saavedra	Piura
Cine S.C.R.L.	Perú 360	Juan José Vallejo Torres	Lima
Asociación Quisca	Karuara, la gente del río	Miguel Aráoz Cartagena y Stephanie Elizabeth Boyd	Cusco





Resolución Directoral

Artículo Segundo.- Dispóngase que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental' - 2017, en el momento en que se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

